



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **2534-16-EP**, presentada por Jaime Renato Opazo Larraín, por sus propios derechos y como representante legal de la Compañía FELVENZA S. A., en contra de la sentencia de 15 de mayo de 2014, dictado por la Unidad Judicial del Trabajo del cantón Quevedo, dentro del juicio laboral 0869-2013, seguido por Manuel Otton Peña Gamboa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 29 de noviembre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc



RECURSO DE AMPARO

El recurrente, Sr. [Nombre], con DNI [Número], se encuentra en posesión de un inmueble sito en [Dirección], el cual fue adquirido a través de un contrato de compraventa firmado el día [Fecha]. Sin embargo, el recurrente alega que el vendedor no cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, específicamente en lo referente a la entrega de los documentos necesarios para la inscripción del inmueble en el Registro Público.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]